ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE SUMINISTRO N° 341-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y POL COLOMBIA S.A.S.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y la resolución No 491 del 31 de julio de 2026 *"Por medio del cual se adoptan media temporales de continuidad funcional, se asignan funciones específicas a servidores públicos y se establecen límites de actuación durante la ausencia temporal del subgerente administrativo*"; a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de suministro N° 341-2026, suscrito el día 26 de agosto de 2026, con POL COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.530.996-9, cuyo valor pactado es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.399.539), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578.6 POLIZA N. 21-44-101505925		**FECHA EXPEDICION 31/08/2026**					
CUMPLIMIENTO	$ 1.479.907,80	26	08	2026	26	01	2027

Dado que la información consignada en la Póliza No 21-44-101505925 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

LUISA FERNANDA ARANGUREN BARON
Gerente

ELABORÓ: ERICA LIZARAZO FLOREZ
REVISO: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica